AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
(15 de noviembre de 2023)

SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. 045 de 2023
"COMPRA DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS CON FINES LÚDICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1º, 3º y 9° del artículo 315 de la Constitución Política; el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

SE PERMITE CONVOCAR:

A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O FIGURAS ASOCIATIVAS, CONSIDERADAS LEGALMENTE CAPACES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, PARA QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS EN EL MARCO DEL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. **NÚMERO DEL PROCESO:** SA-045-2023

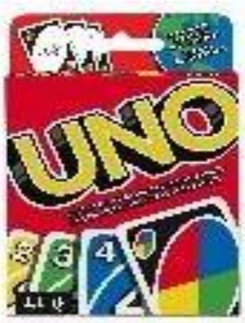
2. **OBJETO:** "COMPRA DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS CON FINES LÚDICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA.".

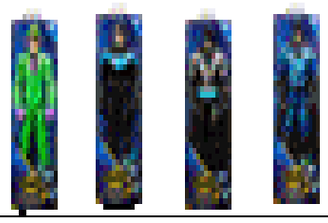
3. **CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS (Código UNSPSC):** Para efectos del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3., del Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios que se pretenden contratar corresponden a los códigos que se indican en la siguiente tabla:

CLASIFICACION UNSPSC	1 nivel	2 nivel	3 nivel
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
60141000	Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	Juguetes y Juegos	Juguetes

4. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** El municipio de Mosquera, requiere que el objeto del proceso cumpla con las siguientes características y especificaciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Imagen Guía
1	Volqueta Neón Dimensiones 13 x 19 x 27 Peso (kgs) ,19Material: Plástico Incluye: 1 vehículo Cantidad de piezas: Edad: Mayores de 2 años	1	
2	Vehículo Escarabajo Sport colores surtidos Dimensiones: 9 x 12 x 21 Peso (kgs) ,14 Material: Plástico Incluye: 1 vehículo Cantidad de piezas: 1 Edad: Mayores de 2 años	1	

3	Muñeca Básica Surtida Esta muñeca luce sensacional con un fabuloso vestido estampado que esta justo a la moda y va con su estilo (se venden por separado) Dimensiones: 5x12x33 cm Composición: Plástico	1	
4	Muñeca Pocket y sus Amigas, lucen conjuntos a la última moda. Dimensiones: 2,54x10,16x1cm Edad: Desde los 4 años	1	
5	Set de Belleza Juego diseñado para niñas en el que puedan disfrutar de su imaginación de una manera única y recreativa	1	
6	Muñeca Bailarina Surtida Es hora del gran show. Con la muñeca bailarina se podrá crear pasos y coreografías debe incluir vestuario, será el centro de atención de su show. Dimensiones: 23 x 10 x 5 Peso (kgs): ,4 Material: Plástico Incluye: 1 Cantidad de piezas: 1 Edad: Mayores de 3 años	1	
7	Juego de mesa Fácil de jugar. Juego: haz coincidir el color o el número, o juega una carta de acción contra tu oponente. Cuando te quedes con una sola tarjeta. - Recomendado para mayores de 7 años. - Juegan de 2 a 10 personas. - Traen 4 Comodines personalizables. - Empaque: Caja.	1	

8	Carro Mini Kart Potencia su imaginación cuando seleccionen su jugador preferido entre los icónicos personajes favoritos de los fans de Mario Kart. Recomendado para niños de 3 años en adelante.	1	
9	Carros Mis Pequeños Gigantes x 2 para Niño - Colores llamativos y atractivos para niños: verde, amarillo, azul, rojo - Apto para cualquier espacio (interiores y exteriores) - Se limpia fácilmente - Resistente al agua - Dimensiones: 9 x 7 x 12 Peso (kgs): ,07 Material: Plástico Incluye: 2 vehículos Cantidad de piezas: 2 Edad: Mayores de 2 años	1	
10	Bate Niña Colores surtidos: le ayuda a las niñas a tener una mayor capacidad de concentración, y coordinación viso-manual, al estar pendiente de golpear la bola y coordinando sus movimientos logrará un gran Home Runde. - Ayuda al desarrollo de las habilidades locomotrices - Puedes llevarlo a todas partes - Ideal para espacios exteriores Dimensiones: 40 x 7 x 7 Peso (kgs): ,2 Material: Plástico Incluye: Bola y Bate (diseño Dino) Cantidad de piezas: 2 Edad: De 3 a 6 años	1	
11	Batman Figura 12" Surt. las figuras de acción cuentan con articulaciones para lograr una mayor movilidad, las figuras se encuentran elaborada en un material resistente y un diseño detallado.	1	
12	SPIDEY Y SUS AMIGOS FIGURA 4 EN SURTIDO EN SURTIDO Figuras de 10cm con 4 puntos de articulación, existen diferentes modelos y personajes. Cada figura se vende por separado.	1	

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Serán obligaciones específicas del CONTRATISTA, las siguientes:

1. Entregar los elementos contratados NUEVOS, en óptima calidad, probados y en perfecto estado de funcionamiento, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas descritas. (No se aceptarán bienes de segunda mano o remanufacturados).

2. Entregar a la entidad los bienes que trata la ficha técnica, conforme todas y cada una de las especificaciones técnicas allí descritas.
3. El transporte de los elementos mencionados dentro del contrato, deberá correr por cuenta del contratista a todo costo.
4. El contratista deberá entregar los elementos en la Secretaría de Gobierno, dentro de los tiempos establecidos para la ejecución del contrato.
5. Suministrar los elementos, cumpliendo con las condiciones de calidad y requisitos mínimos exigidos conforme a lo estipulado en el presente proceso y a la propuesta presentada por el Contratista.
6. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor en cuanto a circunstancias de tiempo modo y lugar de entrega de los elementos.

6. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Alcaldía Municipal para la ejecución total del objeto del contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) a precio unitario monto agotable, el cual incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todos los gastos asociados a su ejecución.** EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

El presente proceso de selección se encuentra amparado por los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	**Nº 2023003640**	Valor: $ 200.000.000,00

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

QUINCE (15) DIAS, a partir de la suscripción del acta de inicio.

8. ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN EL OBJETO DEL PROCESO:

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.
Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano incluidas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.
Así, una vez revisada la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores https://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata , se observan los tratados en vigor que contienen un capítulo de compras públicas y regulan lo relativo al trato nacional, de la siguiente manera:

- República de Chile
- Estados Unidos Mexicanos
- República de El Salvador, República de Guatemala y República de Honduras
- Asociación Europea de Libre Comercio (Confederación Suiza, Reino de Noruega, Principado de Liechtenstein y República de Islandia)
- Canadá
- Estados Unidos de América
- Unión Europea
- República de Corea
- República de Costa Rica
- Alianza del Pacífico

Ahora, teniendo en cuenta el tipo de entidad, el valor y naturaleza del proceso contractual que se pretende adelantar, y relacionado esta información con los montos excepciones de cada uno de los acuerdos comerciales vigentes, se obtuvo el siguiente resumen:

Acuerdo		Valor a partir del Cual el Acuerdo Comercial es Aplicable	Excepciones
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	Bienes y servicios $1.028.247.507 COP	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERÚ	Bienes y servicios $25.706.187.670 COP	
	MÉXICO	NO APLICA	
CHILE		Bienes y servicios 1.825.530.678	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		Bienes y servicios 1.825.530.678	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		Bienes y servicios 1.825.530.678	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		N/A	
ESTADOS AELC (EFTA – SUIZA, LECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		Bienes y servicios 1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		Bienes y servicios 1.825.530.678	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ISRAEL		*Servicios 250.000 DEG*	1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	Es Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del Límite Inferior de la Menor Cuantía	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA		Bienes y servicios 1.071.354.018	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61

El cuadro comercial con el Reino Unido fue aprobado en Colombia por el congreso de la República mediante Ley 2067 del 23 de diciembre de 2020 y se espera la revisión del acuerdo por parte de la corte constitucional para su entrada en vigor, en este sentido, las condiciones comerciales que se viene aplicando para el Reino Unido, desde el 1 de enero del 2021, son las misma que se venían aplicando en el acuerdo multipares de los países andinos con la Unión Europea, tal como fue acordado mediante el intercambio de notas diplomáticas No. S-GTAJI-19-044595 que sustente este entendimiento de transición. La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel Departamental obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación. Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorga a los bienes y servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad. La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

Acuerdo Comercial	País	Capítulo de compras públicas del Acuerdo Comercial	Ley	¿El Acuerdo comercial aplica al presente proceso de contratación?
Alianza del Pacifico	Chile	Capítulo VIII del Protocolo Adiciona	Ley 1746 de 2014	NO
Alianza del Pacifico	México	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2015	NO
Alianza del Pacifico	Perú	Capítulo VIII del Protocolo Adicional	Ley 1746 de 2016	NO
Chile	Chile	Capítulo XIII y Anexo XIII del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008	NO
Canadá	Canadá	Capítulo XIV y Anexo XIV del texto final del Acuerdo	Ley 1363 de 2009	NO
Cora	Corea	Capítulo XIV y Anexo XIV del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014	NO
Costa Rica	Costa Rica	Capítulo X y Anexo X.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015	NO
Estados unidos	Estados unidos	Capítulo IX, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007	NO
Estados AELC	(Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)	Capítulo VII, Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)	Ley 1372 de 2010	NO
México	México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008	NO
Triángulo Norte	Honduras	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2009	NO

Triángulo Norte	Guatemala	Capítulo 11 y Anexo 11 Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2010	NO
Unión Europea	Unión Europea (Incluido Reino Unido e Irlanda)	Título VI y Anexo XII del texto final del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021 (Incluido Reino Unido e Irlanda)	Ley 1669 de 2013	NO
Israel	Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017	NO

Conclusiones: Para el presenta proceso no aplican acuerdos comerciales toda vez que, la cuantía no alcanza con el criterio de aplicabilidad establecido para tener en cuenta cada acuerdo comercial vigente.

9. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYMES

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades Estatales deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

> *[…]*
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
> *Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. […]*

Así, teniendo en cuenta que el valor estimado de la futura contratación objeto del futuro contrato asciende a **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) a precio unitario monto agotable, el cual incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones y todos los gastos asociados a su ejecución**. Dentro de este valor se entienden incluidos todos los impuestos, gastos y descuentos a que haya lugar y en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, cifra menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se cumple el requisito Nº 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para la limitación de la convocatoria a Mypimes.

No obstante, teniendo en cuenta que la limitación de la convocatoria a MiPymes requiere del cumplimiento del requisito Nº 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 es decir, que se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas con las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir con las exigencias habilitantes de índole jurídico, técnico, financiero y de experiencia establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

11. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El cierre del presente proceso de selección tendrá lugar el día y hora señalada en el cronograma. Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta.

NOTA 1: En caso de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se deberá atender los lineamientos definidos por Colombia Compra Eficiente, en el "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II" y, para los efectos allí indicados, el correo de la Entidad es oficinadecontratacion@mosquera-cundinamarca.gov.co. Cualquier persona puede solicitar a la Entidad Estatal el rechazo de ofertas externas publicadas por la Entidad Estatal, que no hayan aplicado el procedimiento aquí indicado; o enviadas por correo electrónico de Proveedores que no se hayan inscrito previamente al Proceso de Contratación.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	15 de noviembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	15 de noviembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	15 de noviembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	22 de noviembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y/O MIPYMES	23 de noviembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 de noviembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	24 de noviembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 de noviembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (NO OBSERVACIONES) DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	29 de noviembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES (NO OBSERVACIONES) DE ACLARACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y	30 de noviembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

EXPEDICIÓN DE ADENDAS		www.colombiacompra.gov.co
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS – DOCUMENTOS HABILITANTES (CIERRE)	04 de diciembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HABILITANTE Y EVALUACIÓN	Hasta el 05 de diciembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	05 de diciembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y PARA SUBSANAR LA PROPUESTA	Hasta el 11 de diciembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA	12 de diciembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
DILIGENCIA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	13 de diciembre de 2023 a las 10:00 A.M.	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DESIERTO	13 de diciembre de 2023	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dos (2) días hábiles siguientes a la citación que realice el Municipio	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato	Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA: El presente cronograma puede ser modificado por el Municipio de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA